



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 NOV 2018

Res. H. N° 1834/18

Expte. N° 4916/18

**VISTO:**

La Nota N° 2722-18 mediante la cual la Prof. Lorena CAMPONOVO, Jefe de Trabajos Prácticos de la materia “**Didáctica de la Lengua y la Literatura**”, solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos para la inserción institucional y organizar prácticas docentes de los estudiantes en instituciones de nuestro medio; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 114/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) destinada a solventar gastos en fotocopias y artículos de librería, y dejar aclarado que algunos artículos de librería solicitados podrían ser provistos por el Departamento de Patrimonio de esta Facultad, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 06/11/18;

Que la Prof. CAMPONOVO presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos personales durante el período de práctica de los estudiantes de la asignatura, los que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo mencionado, aclarando asimismo que los artículos de librería que se compraron no estaban disponibles en el Departamento Patrimonio;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados por la Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO CASTELLANI, hasta la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES (\$2.073,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de estudiantes de la asignatura “**Didáctica de la Lengua y la Literatura**”, con motivo de realizar prácticas docentes. -

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el artículo 1° a la Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO CASTELLANI, DNI N° 25.884.462, en concepto de reconocimiento de gastos por las prácticas mencionadas.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al “**Fondo de Prácticas Docentes y Profesionalizantes**”.-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa